



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000024 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 FEB 2014

VISTO:

La Solicitud Exp. Reg. N° 00088 de fecha 15 de Enero del 2014, e informe N° 023-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UBSC de fecha 06 de Febrero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Solicitud Exp. De Reg. N° 00088, de fecha 15 de Enero del 2014, doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE, servidora nombrada en el cargo de Secretaria IV, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de CINCO (05) días, según consta en el Certificado Médico N° 0897681, expedido por el médico tratante Carlos Álvarez Baglietto a partir del 13 al 17 de enero del 2014; por espacio de CINCO (05) días, documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según informe N° 023-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UBSC de fecha 06 de Febrero del 2014; la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, informa que a doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, Regional N° 00152-2006/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de marzo del 2006; Ley N° aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000024 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 0 FEB 2014

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que Aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, a partir del 13 al 17 de Enero del 2014; por espacio de CINCO (05) días , a doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

CPA. JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL